

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Miércoles 11 de Febrero de 1885.

Núm. 919.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'45 mañana, 2 y 3'30 (m.) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3 m., 7'15 y 4'10 t.—De La Puebla a Palma, 3'30 (mixto), 7'40 m. y 5'15 t.—De La Puebla a Manacor, 7'40 m., 2'30 y 5'15 tarde.—Trenes periódicos. Dias de mercado en Inca. De Inca a Palma 2 tarde.

EL «MODUS VIVENDI»

Y LAS BASES PARA UN TRATADO DEFINITIVO

Explicaciones oficiales.

En el preámbulo puesto al proyecto de ley sobre el *modus vivendi* leído el martes en el Congreso por el Sr. Elduayen—y que ayer se ha repartido con los apéndices del último *Diario de Sesiones*—se dice desde luego que no era posible ya desatender en materia de relaciones comerciales las quejas y aspiraciones respectivas de Inglaterra y de España; que al pasarse el *modus vivendi* del Sr. Ruiz Gomez al Consejo de Estado en Diciembre de 1883, este Alto Cuerpo hizo algunas observaciones sobre el establecimiento de la comision mixta de que se hablaba en aquel protocolo, y que convenia hacer constar en el nuevo convenio provisional que el régimen comercial concordado en el protocolo de 4.º de Diciembre de 1883 no comprendia de manera alguna las provincias de Cuba y Puerto-Rico.

Conforme el gobierno de la reina—dice luego el preámbulo á que nos venimos refiriendo—segun manifestaciones de su representante en esta corte, «en tomar en consideracion las razones expuestas para modificar el protocolo del 4.º de Diciembre en el indicado sentido, sustituyéndole por declaraciones respectivas de ambos gobiernos, con arreglo á las cuales habria de solicitarse de los respectivos Parlamentos la autorizacion necesaria para conceder á la nacion inglesa el trato de la más favorecida, tan pronto como las Cámaras de la misma la hubieran otorgado para elevar hasta los 30 grados la base inferior de la escala alcohólica, y para entablar una negociacion subsidiaria que atendiendo á las aspiraciones legítimas de nuestra produccion vinícola con una reduccion de derechos en la graduacion superior á 30 grados, subsanen las desventajas existentes para el comercio inglés que resultan de su no discusion é intervencion en la segunda columna del arancel como consecuencia de no haber celebrado un tratado especial de comercio.»

Pues bien, habiéndose llegado á un acuerdo sobre todos estos puntos, y suscrita en su consecuencia las declaraciones de 24 de Diciembre último que van más adelante, el gobierno actual se juzga en el deber de mantener las obligaciones contraídas por su antecesor, y deseando dar un testimonio de su sincera amistad al de la Reina, presentó á las Cortes el *modus vivendi*, hoy pendiente de ratificacion en el Congreso, y cuyo texto ya conocen nuestros lectores; pero lo que no conocen aún, son las bases contenidas en la *declaracion* firmada en 4.º de Diciembre del año pasado; bases que acompañaron y que son complemento del *modus vivendi*, que tambien publica ya el *Diario de Sesiones*, y que á la letra dicen así: «Los infrascritos D. José Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, ministro de Estado de S. M. Católica, y sir Robert Morier K. C. B., enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, reunidos en el ministerio de Estado el día 24 de Diciembre de 1884, y autorizados debidamente por sus gobiernos respectivos, han convenido en la declaracion siguiente:

1.º El gobierno de S. M. Católica presentará á las Cortes, tan pronto como se reúnan, un proyecto de ley autorizándole para conceder á la Gran Bretaña el trato de la nacion más favorecida, en todo lo concerniente al comercio, la navegacion y los derechos y privilegios consulares.

Sin embargo, dicha concesion del trato de nacion más favorecida no será aplicable á las Antillas españolas.

Quedará determinado en el proyecto de ley que ésta entrara en vigor tan luego como el Parlamento haya autorizado al gobierno de S. M. Británica á llevar á

efecto los compromisos estipulados en el art. 2.º

2.º El gobierno de S. M. británica continuará concediendo como antes á España el trato de nacion más favorecida, en todo lo concerniente al comercio, la navegacion y los derechos y privilegios consulares.

Pedirá además al Parlamento la autorizacion necesaria para elevar la parte inferior de la escala alcohólica desde 26 á 30 grados.

3.º Los dos gobiernos someterán á la sancion legislativa, en un plazo tan breve como lo permitan sus usos parlamentarios, para que puedan ponerse en ejecucion los compromisos contraidos en los artículos precedentes.

4.º Los dos gobiernos procurarán de aquí al próximo mes de Abril, primera fecha en que el gobierno de S. M. Británica puede someter al Parlamento del Reino Unido la cuestion alcohólica, llegar á un arreglo, en virtud del cual el gobierno de S. M. católica introducirá modificaciones en ciertos artículos del arancel español actual, que harian desaparecer las desventajas existentes para el comercio británico, y por su parte, el gobierno de S. M. británica haria modificaciones mas extensas en la escala alcohólica, bastantes á satisfacer las exigencias legítimas del comercio español.

5.º Los compromisos contraidos por la presente declaracion regirán hasta la conclusion del tratado de comercio definitivo, para cuya negociacion los plenipotenciarios de las Altas Partes contratantes se reunirán en Madrid lo más tarde el 1.º de Abril de 1886, á menos que de comun acuerdo se fije otra fecha.

En el caso de que las negociaciones para el tratado definitivo no diesen resultado, y que no la sustituya otro acuerdo análogo al determinado por la presente declaracion, cada una de las Altas Partes contratantes tendrá la facultad, á partir del 30 de Junio de 1887, de denunciar el presente acuerdo, dando aviso á la otra con un año de anticipacion.

6.º El protocolo de 4.º de Diciembre de 1883 conservará su valor hasta que se pongan en ejecución los compromisos contraidos en la presente declaracion.

Hecha por duplicado en Madrid á 24 de Diciembre de 1884.—Firmado.—José Elduayen.—(L. S.)—Firmado.—R. B. D. Morier.—(L. S.)—Está conforme.—Elduayen.»

EL ACTA DE HOYOS.

El dictámen referente á esta acta fué firmado ayer por los 40 individuos que la mayoría tiene en la comision, declarándola grave.

La *Correspondencia* ya sabe lo que vá á pasar en el tribunal, pues adelanta que el distrito quedará vacante, y que de nuevo podrán pelear los señores Camison y Fiori. A su vez, *El Liberal* tiene estas noticias:

«Segun se decia á última hora, el asunto parece estar arreglado con esta solucion.

En el distrito de Hoyos se volverán á verificar elecciones, y será candidato único el Sr. Fiori, sin que por esto el señor Camison deje de tener asiento en el Congreso, porque se le dará uno de los distritos vacantes.»

EL SEÑOR MORET EN VALENCIA.

Las noticias recibidas en Valencia continúan dando cuenta de los agasajos de que está siendo objeto el Sr. Moret durante su estancia en dicha capital.

En el paraninfo de aquella Universidad dió ayer el distinguido catedrático su anunciada conferencia, concurriendo además de los profesores y alumnos, algunas autoridades, representantes de varias

corporaciones y otras personas. El tema de la conferencia fué «El concepto de la ciencia social.»

El orador recibió muchos aplausos y felicitaciones.

Terminado el acto se trasladó el señor Moret al Ateneo, cuyos socios habian manifestado al señor Moret que deseaban oírle otra vez. Lo mismo que en la Universidad, el disertante recibió en el Ateneo repetidas muestras de aprobacion.

Una comision de estudiantes de las facultades de Derecho y Medicina estuvieron á visitar al Sr. Moret, en la casa que este ocupa, y allí los escolares le felicitaron por su último discurso pronunciado en el Congreso.

Los estudiantes, que esperaban en la calle á sus compañeros, pidieron que saliese al balcon el señor Moret. Salíó este al balcon y pronunció algunas frases de agradecimiento que los alumnos acogieron con aplausos, invitándole á un banquete. Tambien tratan de obsequiarle con una serenata.

El banquete dado al Sr. Moret por el Ateneo Mercantil, se celebró anoche, reinando en él gran animacion.

Hoy se ha verificado la gira campestre organizada por los amigos políticos del Sr. Moret, y esta noche se celebrará en el teatro de la Princesa una funcion extraordinaria dedicada al elocuente orador, el cual regresará á Madrid el lunes, segun se cree.

Como muestra del efecto que allí habrá causado el discurso del Sr. Moret, sobre los gremios, tomamos este párrafo del periódico conservador *Las Provincias*:

«La idea valenciana—¿por qué no hemos de tener la satisfaccion de llamarla así?—de la reconstitucion de los gremios, ha encontrado un elocuente y autorizadísimo defensor en el Sr. Moret y Prendergast. Su discurso del Ateneo Mercantil tendrá gran resonancia.»

Parece que sus amigos políticos de esta corte tratan de darle un banquete, al que asistirán unos cien comensales, inaugurando en dicho acto el gran salon del Círculo Democrático-monárquico, nuevamente decorado.

BANCO DE ESPAÑA.

El día 5 publicó la *Gaceta* el balance del Banco de España correspondiente al mes de Enero, cuyas principales partidas pueden verse en el siguiente estado comparativo:

EFECTOS.	DICIEMBRE.	ENERO.
	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO-		
Efectivo. Metálico.....	61.781.970'95	60.311.674'42
Pastas de plata.....	3.232.762	5.892.868'72
Caja. Pastas de plata.....	3.302.438'18	3.400.516'08
Efectos á cobrar.....	11.136.828	4.002.074
Efectivo en las sucursales.....	71.780.961'99	73.977.570'77
Id. en poder de comisionados.....	28.009.340'37	28.691.208'84
Id. id. de conductores.....	3.799.350	588.600
Cartera de Madrid.....	383.721.326'80	384.375.710'78
Id. de las sucursales.....	113.816.375'17	113.714.578'57
PASIVO.		
Billetes emitidos.....	383.276.250	408.307.923
Depósitos en efectivo en Madrid y sucursales.....	38.196.671'19	39.156.012'78
Cuentas corrientes en Madrid y sucursales.....	204.085.579'89	221.350.396'52
Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	11.824'894'17	13.522.291'78

En el anterior estado, se observa que la cuenta metálica ha tenido en el balance de Enero un descenso de 6.269.438.566 pesetas, y los billetes emitidos un aumento de pesetas 25.031.673.

La cartera de Madrid ha recibido un alza de 654.183'98 pesetas, y la de las sucursales, una baja de 2.401.999'60 pesetas.

Asciende á 17.264.816'63 pesetas lo que han aumentado las cuentas corrientes en el mes pasado con relacion al de Diciembre.

La cuenta con el Tesoro figura en el referido balance con las cifras siguientes:

Reservas de contribuciones, 6 millones 369.004'64 pesetas; intereses y amortizacion de obligaciones del Banco y Tesoro, de Aduanas, bonos y billetes hipotecarios 1.182.542'34.

De la deuda del 4 por 100, 6.374.100 pesetas; facturas de intereses del 4 por 100 perpétuo, pesetas 2.535.436'62.

La cuenta con el Tesoro por resultados de la conversion, 3.000.000; valores convertibles en deuda amortizable al 4 por 100, 7.529.752'50.

Por diversos, aparece en el balance de Noviembre y Diciembre, 4.431.577'81 pesetas.

Ha sido nombrado fiscal en la sumaria que se instruye con motivo del lamentable suceso ocurrido el martes en la plaza del Senado, el coronel de infantería de marina, jefe de seccion del ministerio, D. Félix Salomon y Quintero. La sumaria se instruye activamente y quedará terminada hoy, esperándose únicamente la detencion del señor Castellani para sustanciar el proceso.

El vicealmirante D. Guillermo Chacon y Maldonado, vicepresidente de la Junta Superior Consultiva, jefe de la jurisdiccion de Marina de Madrid, cuenta cincuenta y seis años de servicios; y tiene setenta y dos de edad; ocupa el segundo lugar en el escalafon; cuenta doce años de antigüedad en su empleo; hay en su larga hoja de servicios hechos notables; es senador; tiene la gran cruz de Isabel la Católica, San Hermenegildo, Mérito naval, cruz de Marina de Diadema real, de San Fernando de primera clase y de otras órdenes nacionales y extranjeras.

El teniente coronel D. José Castellani y Marfori ascendió á este empleo el año pasado; cuenta veintiseis años de servicios, cuarenta y un años de edad; y se halla sujeto á un proceso por desobediencia y faltas graves.

Los jefes y oficiales lamentan el suceso, siendo muchos los que han enviado sus tarjetas y acudido personalmente á visitar al general Chacon.

Lisboa 4.

El Sr. Fontes se ha encargado interinamente de la cartera de Obras públicas, y el Sr. Barjona de la de Justicia.

París 5.

Cámara de los Diputados.—Se desecha por gran mayoría la urgencia pedida por la extrema izquierda á favor del crédito de 25 millones de francos para socorro de los obreros sin trabajo.

Se aprueba despues otra proposicion de la extrema izquierda, pidiendo que se lleven cuanto antes á efecto nuevas obras públicas para proporcionar trabajo á las clases obreras, en vista de la espantosa miseria que reina en París y en otras poblaciones manufactureras.

Segun el trabajo de limites firmado hoy por el ministro de Negocios extranjeros de Francia, Mr. Ferry y Mr. Pirmez, delegado del rey de Bélgica, en representacion de la Asociacion Africana, la frontera que separará las posiciones de ambas partes contratantes seguirá primero el curso del rio Tchiloango; segundo, la linea que separa la cuenca del Tchiloango del Congo; tercero, el curso del Congo desde Manyana; cuarto, la linea meridiana

na de Stanley pool; quinto, el rio Congo hasta un punto que se precisará entre el Ecuador y el primer grado de latitud Norte, comprendiendo la cuenca de Licona dentro de las posesiones francesas. En virtud del mismo tratado, Francia reconoce á la Asociación internacional africana en los mismos términos que las demás potencias.

Francia continúa prestando sus buenos oficios para llegar á un arreglo con Portugal.

—El Senado está discutiendo la ley sobre los reincidentes.

—Los delegados de los obreros sin trabajo, recibidos hace dos días por los diputados de la extrema izquierda, se han presentado hoy á las doce en el ministerio de los Negocios extranjeros, pidiendo ser oídos por el presidente del Consejo, pero monsieur Julio Ferry, considerando que su delegación no tiene ningun carácter de autenticidad, se ha negado á recibirlos.

Los mismos delegados, en una vista que han tenido con los dos senadores, Mr. Jolain y Mr. Munié, han expuesto su programa y han pedido ser oídos por los senadores del grupo de la Union Republicana. Mr. Jolain y Mr. Munié les han ofrecido su intervencion para obtener la conferencia que piden.

—La noticia de la toma de Kartum por los insurrectos egipcios ha producido en Lóndres una emocion muy profunda. En todas partes se está comentando la situacion en la cual este grave acontecimiento coloca las tropas inglesas.

La emocion es tanto mayor, que segun las noticias que daban los periódicos, la pabllacion consideraba la campaña como concluida.

La opinión general, apoyada por todos los periódicos, es que es preciso enviar inmediatamente á Egipto refuerzos considerables, so pena de ver el prestigio de Inglaterra completamente destruido en Africa y en Asia.

—Continúa muy viva la agitacion causada por la tentativa de asesinato contra O'Donovan Rossa. Mientras conducian la agresora, Miss Dudley, á la cárcel, la seguian numerosos fenianos (revolucionarios irlandeses), amenazándola y llamándola espia inglesa.

Al contrario, inspira muchas simpatias á la poblacion americana y se habla de organizar una suscripcion á su favor.

El periódico *Philadelphia Inquirer* llega hasta decir que la gente honrada será más bien descontenta que satisfecha cuando sabrá que las heridas de Rossa no son mortales.

El herido acaba de publicar un manifiesto, en el cual asegura que Miss Dudley ha sido pagada por el gobierno inglés, cuya política consiste siempre en mandar asesinar los hombres que no puede alcanzar de otro modo.

Amenaza con represalias á los súbditos ingleses que viven en los Estados Unidos.

El periódico *The-New-York-Herald* publica un telégrama de París, diciendo que 26 revolucionarios irlandeses reunidos ayer en Consejo en esta ciudad, han acordado vengar sobre la mejor sangre inglesa el atentado cometido contra Rossa.

Paréceme que tambien han declarado que el gobierno inglés es responsable del atentado.

Paris 6.

Un despacho de Lóndres que publica el *Diario de los Debates*, confirma los partes de esta Agencia de la primera hora de la tarde de ayer, acerca de la consternacion que ha producido en Inglaterra la toma de Kartum.

Dicho periódico añade, que es grande la indignacion contra el ministerio Gladstone.

La opinion pública le acusa de haber obrado con poca energia en la cuestion egipcia, sin desplegar la actividad y los inmensos recursos de que dispone la Gran Bretaña.

El *Diario de los Debates* cree que la toma de Kartum por el Mahdi, dará lugar á graves consecuencias.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 5 de febrero.

Hay quien cuenta que Cánovas ha dicho que no hay que pensar en echar remiendos al ministerio; se aplaza su desquiciamiento pasándole una cuerda alrededor y apretando cuanto se pueda para que ningun ministro se marche, y así se irá tirando hasta que sea necesario pararse. Tales están las cosas y las relaciones de los individuos del gabinete, que el ir tirando es una de las mas gallardas pue-

bas de energia que en su larga carrera política ha dado el señor Cánovas.

Todo son contrariedades. Un juez dicta auto de procesamiento contra el coronel Oliver, y otro, el del distrito de Palacio, manda el tanto de culpa al Supremo contra el gobernador de Madrid, por detencion arbitraria. El gobernador no tenia conocimiento de la detencion de los querellantes, que, segun se cuenta, son unos timadores. Lo sean ó no, han invocado su derecho y el juez les ha amparado; diligencia que prueba que no en vano olvidaron en el Congreso, el señor Villaverde primero, y el señor Romero Robledo despues, los respetos que á la magistratura son debidos.

El *Diario Español* no cesa en sus ataques; el señor Sanchez Bedoya persiste en su actitud, y la bola de nieve de la disidencia irá rodando y creciendo. Al gobierno se le vienen encima los conservadores catalanes con motivo del *modus vivendi* y bases para un tratado con Inglaterra, pues por lo mismo que se mostraron excesivamente confiados y ahora se dan por engañados, no les duele frases. Hay que oír al señor Bosch y Labrús, que no puede ser sospechoso en materia de ministerialismo, pero que en el caso presente, y una vez convencido de que se les burla, se coloca en frente del gobierno en la cuestion económica.

El debate universitario se prolonga demasiado. El abuso de la palabra es excesivo y se desea con impaciencia que llegue el momento en que, retirados todos los combatientes, queden solos en la arena Sagasta y Cánovas. En tales discusiones se acaba por donde se debiera empezar: por la lucha entre los jefes de los partidos gubernamentales.

Una comedia se estrenó anoche en Lara, en la que uno de los protagonistas es un catalán. Por el camino que llevan nuestros desperdigados autores, dentro de poco no habrá obra dramática ó cómica sin el catalán. El «Conflicto entre dos deberes» y «Mar sin orillas» tienen argumentos que se desarrollan en Barcelona. A estas obras pueden añadirse otras dos muy célebres: «Venganza catalana» y «Marina.» En «Géneros de punto», «El cuatro por ciento», «Parada y fonda», parece el indispensable catalán. Comenzó un autor, los demás le imitan, y tendremos durante mucho tiempo el catalán en la escena.

Despues de una ligera escaramuza en la que el señor Sagasta lució su proverbial ingenio y habilidad parlamentaria, haciendo resaltar la intransigencia de la mayoría, apoyó el señor Bosch y Fustigueras, todo lo desdichadamente que pudo, la proposicion de «no há lugar á deliberar», coreándole á trechos el discurso, tribunas, mayoría y minorías, á quienes hace mucha gracia la ridicula pedanteria de un orador que en estilo y en voz y en ademanes nos recuerda á los antiguos domines de lugar.

Tomóse en consideracion la proposicion, notándose muchas é importantes abstenciones de diputados de la mayoría que no quisieron dar su voto al Gobierno, entre las que no podemos contar la del señor Roda (don Arcadio), que es precisamente el que mas trabajó para la fundacion del grupo de los puritanos. Ni esta ni otras decepciones han hecho desistir de su propósito al diputado por Sevilla, señor Sanchez Bedoya, quien, solo ó acompañado, en nombre propio ó en el de otros diputados intervendrá en los debates, contestando á alusiones personales que se le han dirigido.

Es de advertir que, despues de haber sostenido ayer la Presidencia del Congreso lo contrario de lo que pretendia el señor Sagasta, acabó por dar á este la razón proponiéndole que las alusiones se fueran contestando intercaladas con los turnos de la proposicion del señor Bosch y Fustigueras. Caso nuevo y del que no recuerdo precedente alguno en la historia de las lides parlamentarias.

Terminada la votacion á que hacemos referencia, el molesto repique de campanas llamó á las secciones á los señores diputados. En algunas de ellas, muy especialmente en la tercera, decíase que habia lucha para el nombramiento de los diputados que habian de formar parte de la comision encargada de emitir dictámenes sobre el *modus vivendi*. Los representantes de Cataluña, apoyados por el señor Sagasta presentaban en aquella seccion al señor Baró, diputado por esa provincia; pero desde los primeros momentos se advirtió que la derrota era inevitable, pues además de haber una exorbitante mayoría, varios diputados dispuestos á dar su voto al señor Baró, excusaron su compro-

miso con la injustificable ausencia de la mayor parte de representantes de ese pais.

Estudiando friamente la cuestion, como aun que hubiese podido formularse voto particular nada se hubiera adelantado; no hay que conceder gran importancia al triunfo de la candidatura ministerial íntegra que solo significa el empeño decidido que tiene el Gobierno en que se apruebe por las Cortes el ya célebre *modus vivendi*.

Los debates sobre esta cuestion en una y otra Cámara revestirán no solo importancia, sino que alguna gravedad. Ayer mismo oí de labios de un acaudalado senador catalán que forma en las filas de la mayoría, que está dispuesto á quemar las naves en el Senado, pues es tanto lo que se propone decir cuando el proyecto pase á la Cámara alta, que indudablemente hará mella en el Gobierno y en el partido conservador. Espérase por todos con impaciencia la llegada de los diputados de esa provincia, cuya apatia es generalmente censurada; para celebrar una reunion de diputados y senadores que tratan de iniciar los señores don Fernando Puig y Teodoro Baró.

Como si el auto del juez del distrito de la Audiencia no hubiese sido bastante para contrariar á los conservadores que moralmente están procesados en la persona del coronel jefe del cuerpo de orden público señor Oliver, otro juez, el del distrito de Palacio, ha remitido al Tribunal Supremo tanto de cuipa contra el mismísimo señor gobernador don Raimundo Fernández Villaverde, por detencion arbitraria. El hecho, origen de este proceso parece que constituye una de tantas arbitrariedades que en estos felices tiempos se cometen, habiendo determinado la renuncia del jefe del Negociado de seguridad del gobierno civil de la provincia y dado margen á sin número de comentarios. Añádese á esto que la Audiencia de lo criminal de Jerez ha dictado auto de procesamiento contra el juez de primera instancia de San Lucas de Barrameda, habiéndole suspendido del cargo, en virtud de querrela criminal presentada por el director de la *Cronica local* de aquella poblacion don Eduardo Gutiérrez, por prolongacion indebida de detencion, sin habersele notificado la ratificacion, elevándola á prision ó pnesto en libertad, dentro del plazo señalado por la ley.

Todas estas contrariedades que no pueden menos de perjudicar á la situacion encuentran manifestaciones de simpatía y aplauso en la prensa y en los círculos políticos que reprueban otro hecho verdaderamente lamentable, acaecido á la puerta del ministerio de Marina y que ha afectado profundamente á cuantos tratan y estiman á la persona que se refiere.

Un jefe perteneciente á uno de los cuerpos de la armada ha maltratado de palabra y obra á un vicealmirante, cuya edad y cuyos servicios le hacian no solamente respetable, sino que le ponian á cubierto de cualquiera agresion. La policia busca con gran empeño al que de este modo ha faltado á sus deberes, para entregarlo al tribunal que, caso de ser habido el agresor, le impondrá el correctivo que señalan las ordenanzas; cuyo rigor de nadie es desconocido.

Mientras algunos periodistas hablan de ciertos disgustos entre el alto personal de Gobernacion, otros indican que, al fin, el señor conde de la Romera, presentará la dimision de presidente de la Corporacion provincial. No se qué habrá de verdad en estas dos noticias; pero, de todos modos, no les concedo importancia alguna, pues, refiriéndome al primero, he de hacer constar, como el escocés de «Los sobrinos del Capitan Grant», que no me gusta meterme en asuntos de familia, y tratándose del segundo, há tiempo que, para la generalidad de los españoles, el conde de la Romera ha dimitido de cierta manera todos los cargos que desempeñaba.

Como observo que la carta vá tomando mayores proporciones que de ordinario, paso á ocuparme de la sesion del Congreso de hoy y á decir algo del Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M.

De este último, casi nada. Lo de siempre, el señor presidente ha hecho el resumen de la política interior y de los acontecimientos exteriores, etc. El director general de Obras públicas pasa al Consejo de Estado, como se anunciaba en dias anteriores y lo demás que haya ocurrido, ya lo averiguará algun noticiero afortunado; nosotros no hemos podido averiguar nada. Los ministros ya que otra buena cualidad no tengan, quieren tener la de la reserva.

En la sesion ha habido de todo. Lo mas notable, un cuento del diputado Celleruelo aplicado al ministro de Gracia y Justicia, á propósito de la independencia de los tribunales que él predica y, á pesar de los sermones, sucede lo contrario de lo que de la moraleja se deduce. El cuento vale la pena de ser reproducido, siquiera sea en extracto. En la Cámara ha hecho gran efecto y ha mortificado mucho al señor Sivila. Su autor lo ha contado bien.

En un pueblo cuyo nombre no hace al caso, un cura, sumamente ascético, predicó un dia en tales términos contra la gula que hizo varias conversiones, entre ellas, la de su propia ama. Moviada la buena mujer por la elocuencia del cura, retiró al dia siguiente el almuerzo que le tenia preparado, del que formaban parte succulentos manjares, y le sirvió un plato de espinacas.

—¿Qué es esto?—le preguntó el cura sorprendido.

—Señor, como dijo el reverendo ayer en el sermón que la gula era un pecado y una virtud la abstinencia.

—Anda, anda; trae otra cosa que se pegue mejor á los riñones. ¿Has visto tú alguna vez que los músicos que tocan en un baile, bailen? Yo hago lo mismo; yo predico; pero no practico.

El señor Sivila forma parte de la orquesta ministerial; toca, pero no baila.

El diputado demócrata Canalejas, ayudó al señor Celleruelo en su escaramuza contra el ministro de Gracia y Justicia y en estos momentos el señor Muro está hablando por alusiones personales en el debate universitario.

El ministro de Hacienda ha señalado hora al señor Ferratges para mañana, invitándole á una conferencia para tratar de la proposicion sobre construcción de la cárcel de Audiencia en esa ciudad.

Nada mas de particular.

En los dias que restan de la semana se cree que hablarán Sagasta y el jefe de los posibilistas.—T. J.

LOCAL.

El Gobierno de la Provincia, con motivo de aproximarse el dia 15 del próximo mes, en que empieza el periodo de veda, ha publicado una circular cuyo principal contenido es el siguiente:

1.ª Los anades y demás animales propios de las albuferas y lagunas podrán continuar cazándose hasta el 31 de Marzo. Las palomas, tortolas y codornices podrán cazarse desde el 1.º de Agosto en las tierras en que se hayan levantado las cosechas. Las aves insectívoras no podrán cazarse en ningun tiempo atendido el beneficio que reportan á la agricultura, sobre cuya prohibicion llamo muy singularmente la atencion de los Sres. Alcaldes y la Guardia civil, á fin de que cuiden de hacerla efectiva. (Art. 17).

2.ª Los dueños de las tierras destinadas á vedados de caza que estén realmente cerradas, amojonadas ó acotadas, podrán cazar libremente en cualquier época del año, siempre que no usen reclamos ni otros engaños á la distancia de quinientos metros de las tierras colindantes, á no ser que los dueños de estas lo autoricen por escrito. (Art. 18).

Siendo esta facultad muy ocasionada á abusos por la poca extension que en estas islas tiene la generalidad de los predios, la Guardia Civil vigilará muy particularmente su observancia.

Fuera de la antedicha excepcion, la caza de la perdiz con reclamo está prohibida en absoluto en todo tiempo, segun el art. 19.

3.ª Está tambien prohibida en todo tiempo la caza con huron, lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio, á excepcion de los pájaros no insectívoros y de la facultad concedida en el art. 18. Tambien está prohibido perseguir en cuadrilla las perdices á la carrera, ya sea á pié ó á caballo. (Art. 20).

4.ª Durante el periodo de la veda queda terminantemente prohibida la circulación y venta de la caza y de pájaros muertos, segun el art. 25.

A fin de que esta prohibicion no sea fúrsoria, los Alcaldes, con especialidad los de las capitales, se servirán comunicar á sus dependientes las órdenes más eficaces para su cumplimiento y exigirán en su caso la más estrecha responsabilidad á los que faltaren. Los Inspectores de orden público y demás agentes de este Gobierno vigilarán tambien estrechamente en esta capital el cumplimiento de la antedicha prohibicion.

5.ª Cuando los arrendatarios de montes ú otros quieran dedicarse á la industria

de la saca de conejos, podrán tener hurtos siempre que hayan obtenido previamente permiso para ello de este Gobierno y cuyo permiso haya sido registrado en la Secretaría del Ayuntamiento del distrito donde esté domiciliado el interesado, previo el pago de la contribucion correspondiente á dicha industria. (Art. 26.)

La Guardia civil someterá sin ninguna clase de consideraciones al Juzgado municipal respectivo al poseedor de hurón que carezca de cualquiera de los citados requisitos.

6.º El dueño de monte, dehesa ó soto que en tiempo de veda quiera aprovechar los conejos existentes en su propiedad, podrá matarlos por cualquier medio, y si quisiera venderlos, solo podrá efectuarlo desde el 1.º de Julio y previa licencia escrita expedida por el Alcalde hasta la terminacion de la época de veda. Los conejos así muertos no podrán ser conducidos por la via pública sin dicha licencia del Alcalde del distrito en que radicen las tierras donde hubieren sido cazados. (Art. 27.)

7.º Desde 1.º de Marzo á 15 de Octubre está prohibida la caza con galgos, en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recoleccion, y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

Fuera de esta época los que quieran cazar con galgos deberán obtener una licencia especial de este Gobierno previo el pago de veinte y cinco pesetas en papel correspondiente. (Artículos 34 y 35.)

Meaudean las condecoraciones que es una bendicion de Dios.

Además de las dos grandes cruces y la Jefatura honoraria de administracion (no sabemos si sabe *El Diario de Palma* si superior ó de que clase) que han sido concedidas respectivamente á los señores Ripoll, Barceló y Cerdá, leámos en *Las Noticias*:

«Ha sido ascendido á oficial de la Seccion de Fomento de esta provincia D. Jaime Oliver, que hace años venia desempeñando una plaza de escribiente de la misma, para cuya vacante ha sido nombrado D. José Orlandis Maroto.»

Y leemos en otro lugar del mismo diario:

«Se han concedido honores de Jefe superior de Administracion á nuestro amigo, D. Jaime Oliver que tantos servicios tiene prestados en esta provincia, y por cuya señalada y merecida distincion le felicitamos sinceramente.»

Tambien nosotros felicitamos á D. Jaime Oliver y le deseamos muchos años de vida para que siga recibiendo y disfrutando beneficios á pares.

No es moco de pavo: un ascenso y los honores de Jefe de administracion.

Y Jefe superior, es decir, de los *ilustrísimos* como *El Diario* nos enseña.

Durante la primera decena del mes de Octubre el Juzgado de la Catedral registró 33 nacimientos y 48 defunciones.

Por el Juzgado correspondiente se llama al fugado, en 19 de Enero del Penal de esta ciudad, Antonio Mari y Serra.

Los tres siguientes sueltos son de nuestro querido colega *La Opinión*:

«Dias pasados un niño que jugaba en el *Jouquet* descubrió el cuerpo de un niño recién nacido del que faltaban los brazos. Lo cubrió con un pañuelo que llevaba y cuando se le unió otro camarada, uno de ellos fué á dar parte á un municipal de lo que pasaba.

Los niños refirieron el suceso y no creemos que haya habido mas.

Una madre desnaturalizada: ¡que cosa tan horrible!

«Un dependiente de una droguería tomo ayer unos polvos por otros que resultaron ser un veneno.

Se avisó al médico, é inmediatamente se le suministraron los primeros auxilios de la ciencia y mas tarde los últimos sacramentos.»

«En reciente Real orden se ha dispuesto que las paradas sementales de estas islas se abran del primero al quince de Marzo próximo.»

Dice *El Demócrata*:

«Parece que el alumbramiento y canalizacion de aguas en esta Ciudad segun el proyecto del señor Fontseré va á obtener un gran impulso, cubiéndonos la

esperanza de que sea en breve un hecho esta mejora que tantos bienes ha de reportar á la poblacion.

Una comision del seno del Ayuntamiento por acuerdo del mismo pasó á reconocer con el señor Gobernador de la Provincia impetrando, se practiquen activas gestiones, y no se demore la tramitacion del expediente.

En estremo complacidos salieron de la conferencia los Sres. Concejales que formaban la comision despues de haber obtenido de la primera autoridad la formal promesa de que interpondria su influencia para el logro de lo que tan justamente solicita.

El cepillo del Santo Cristo de la Sangre produjo durante el pasado mes de Enero, 479 pesetas 84 céntimos.

El periódico oficial, en hoja suelta sigue publicando el proyecto de los de Gobierno y Administracion local formulado por el Sr. Romero Robledo.

Se nos asegura que se ha señalado el dia 24 del actual para la vista en juicio oral de la causa seguida con motivo del asesinato de Fray Alipio.

Ha sido trasladado á Bilbao el oficial primero de la Aduana de esta capital don Rafael Lamadrid, reemplazándole el electo para la de Bilbao don Lorenzo Perelló.

Segun han dicho á la *Revista de Inca* se está instruyendo sumario sobre el suceso de haber sido atropellado un muchacho por una caballería en la calle de la Rectoría el dia que tuvieron lugar las corridas con que suele celebrarse la festividad de S. Anton.

La Junta provincial de Instruccion pública en sesion de 30 ds Enero último acordó:

1.º Elevar á manos del Ilmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona, con informe favorable el expediente promovido por los Maestros de Alcudia y Sta. Eugenia en demanda de permuta de sus respectivas escuelas.

2.º Nombrar Maestros interino de la escuela incompleta de niños de Binimar, vacante por traslacion del Maestro á Salinas, al Pbro. D. Miguel Biselach y Ramis.

3.º Nombrar á D. Sebastian Font para que examine algunas obras de D. Jaime Balaguer y Bosch, cuyas herederas solicitan que la Junta recomiende á los Maestros.

Y 4.º Aprobar con arreglo al dictamen de la Comision competente los presupuestos de material de varias de las escuelas de esta provincia.

Anteayer fondearon en este puerto el pailebot *Estrella* y la polacra goleta *Juanita*, ambos procedentes de Cartagena, con cargamento de vidrios y lastre, respectivamente; y el pailebot *San Antonio*, de Valencia, con carga variada.

Se despacharon el bergantin goleta Italiano *Brasile*, para Oran, con lastre; la goleta *Rayo*, para Cartagena, con ladrillos; el laúd *Constante*, para Cette, con vino; la balandra *San Bartolomé*, para Ayamonte, con leña; el bergantin *Cámen*, para Torrevieja con lastre; la polacra goleta *Francolet*, para Cagliari, tambien con lastre; y el vapor *Menorca*, para Mahon, con la correspondencia, 12 pasajeros y carga: este buque salió por la tarde.

Desde el 1.º del próximo mes de Marzo quedarán abiertas las paradas de caballos sementales para la cubricion de yeguas de esta provincia, con dos caballos en Manacor, dos en Inca y uno en Palma.

Los Sres. D. Ignacio Vidal y D. Narciso Sanz comisionados por la Junta directiva de Iniciativa particular de esta capital para distribuir en Málaga y Granada los donativos recogidos con el objeto de socorrer las victimas de los terremotos me han dirigido como vice-presidente de la misma, dos cartas fechas 2 y 5 del actual dando cuenta de las gestiones por ellos practicadas, de las que se entresacan los siguientes párrafos, que espero se servirá V. insertar en su apreciable periódico, para conocimiento y satisfaccion de los donantes.

Y anticipándole las gracias se ofrece de V. con la mayor consideracion atento S. S. Q. B. S. M.—*Cristobal Serra*.

Nos hemos presentado á los señores Amat hermanos quienes despues de amañestarnos que habian llegado los efectos remitidos por los Sres. Matias Garcias y C.º que como V. sabe obtuvo el flete gratis y no ha querido percibir por su servicio retribucion alguna, han puesto á nuestra disposicion los fondos librados por mediacion de D. Miguel Salvá.

El señor D. Fernando Amat con la galantería que le caracteriza nos ha acompañado al palacio del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis quien, despues de recibirnos con la fina amabilidad que le distingue y de ofrecernos todo su apoyo y eficaz cooperacion para el mejor desempeño de nuestro cometido, nos indicó que corriamos el riesgo de que con toda buena fé cometiéramos errores y en vez de practicar la caridad fomentáramos el vicio y la vagancia.

En vista de estas indicaciones publicamos en todos los periódicos de esta capital un sueldo pidiendo á sus Directores y lo mismo á los Sres. Curas Párrocos y Médicos su cooperacion; todo con la aprobacion de nuestros consultores naturales los señores Obispo y D. Fernando Amat y oido el parecer del Presidente de esta junta de Comercio D. Pedro Gomez ex-senador del Reyno y D. Miguel Sureda nuestro paisano y Director de esta escuela normal.

Nos significó tambien S. E. I. que las primeras y principales necesidades estaban cubiertas y que solo faltaba atender á los pobres vergonzantes que se mueren de hambre antes que pedir un pedazo de pan á un amigo.

Hicimos relacion de los medios que habia puesto en práctica para allegar recursos con que atender á las necesidades mas apremiantes habiéndolo conseguido reunir en poco tiempo una muy crecida cantidad producto de los donativos particulares, entre los cuales figuran en no corta escala los enviados por nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Prelado D. Mateo Jaime, y la rifa de tres cuadros de mucho mérito de exclusiva pertenencia de este digno Sr. Obispo que generosamente se desprendió de ellos, con tal cristiano objeto.

Nos ha sorprendido que no figurara en la lista de los donativos remitidos á S. E. I. la importante cantidad que Don Salvador Coll remitió de esa.

S. E. I. nos ha dicho ademas que la iniciativa particular en las varias formas que se ha presentado ha sido bastante para enjugar muchas lágrimas, y por otros autorizados conductos hemos sabido que cuanto se ha hecho de algun provecho era debido á la iniciativa particular.

Hoy hemos conferenciado con una Comision del Instituto de Fomento catalan que acaba de recorrer la provincia de Granada; los señores que la componen nos han manifestado que nada han repartido en aquella provincia limitándose á tomar apuntes y que opinan de acuerdo con las autoridades y personas competentes que ya no es hora de repartir, sobre todo dinero, porque la cosecha de aceituna se pierde por no encontrar quien quiera recojerla, esperando comisiones que les mantengan, entregados entre tanto al dulce far niente.

El plan de estos señores es la edificacion de un pueblo.

Con estos datos saldremos mañana para Velez Málaga.

Se repite de V. afectisimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Ignacio Vidal*.—*N. Sanz*.

VARIEDADES.

TRANSMISION DE LA FUERZA POR MEDIO DE LA ELECTRICIDAD.—En la oficina del ferrocarril del Norte, y presentes Lesseps, Freycinet, Menabrea, Cochery y otros muchos sabios, Mr. Deprez hizo algunos experimentos de transmision de fuerza.

Por medio del telégrafo ordinario transmite á distancia de 35 kilómetros una fuerza de diez caballos. Cuando la máquina que recibía la fuerza así transmitida comenzó á moverse, un nutrido aplauso saludó á Deprez, produciendo el hecho una profunda impresion por las utilísimas consecuencias de este descubrimiento.

LA AGRICULTURA Y LAS AVES.—El Ministro de Instruccion pública de Francia ha hecho llegar á todos los provisos de liceos y colejos, y á todos los directores de escuelas é instituciones la orden de consagrar media hora, una vez al mes á

lo menos, para hablar á los niños sobre la proteccion que debendar á las aves-cillas.

Los maestros harán conocer á sus alumnos que es prohibido sacar de su nido á los pájaros, y que no sólo pueden ser castigados con prision, sino que sus padres, que son civilmente responsables, pueden ser condenados á una fuerte multa. Se les hará comprender que los pájaros prestan un servicio inestimable á la agricultura, destruyendo gusanos, orugas y larvas en considerable cantidad. Se les dirá que es prohibido tomar ó destruir los nidos. Se les leerá la lista de las aves dañinas, las cuales pueden ser destruidas por todos los medios posibles, y cuya nomenclatura es la siguiente: la urraca, el cuervo, el halcón (aguilucho esmerejón), el águila pescadora ó balbuzardo, el milano real, la pigarga ordinaria, el azor vulgar, el gavilán, el mochuelo ó buzo común, el buzardo, la corneja, el grajo y la paloma torcaz.

Ademas, estas instrucciones deberán imprimirse y fijarse en todas las escuelas.

Con esta circular ha coincidido un hecho curioso y que demuestra con la mayor evidencia cuán útil es tomar medidas severas á fin de conservar las aves insectívoras. El buque *Tinteru-Abbeij* salió del Tamesis, haciendo ruta para Nueva Zelandia, con un cargamento de 1.203 aves, á saber: mirlos 400; pitirrojós, 400; estorninos, 400; chorlitos, 440; galgueros, 400; verderones, 470; perdices, 440; gorriones, 340; los cuales, al término de su viaje, serán inmediatamente devueltos á la libertad.

Este ensayo ha sido solicitado por los colonos de Nueva Zelandia, cuyas cosechas son casi cada año destruidas por los insectos y sobre todo por las orugas.

Hé ahí una muestra de cómo se conducia un cacique de un pueblo al querer deshacerse de algun pretendiente.

Escriba V. la carta á su gusto que yo la firmaré. Desde luego aseguro á V. que será colocado en ese destino. Yo tengo mucho placer en servirle... (Por el correo.)

—D. N. se presentará con carta mia. Haga V. como que ve visiones y diga que la plaza está cubierta. El recomendado, si no es un bandido lo será. Ya, á otro más digno. Sabe V. que le quiere su amigo, S...

Avisaron á un barbero para que afeitase á un difunto.

Terminada la operacion, la costambre le hizo preguntar:

—¿Como quiere V. el agua, fría ó templada?

La viuda que estaba en la misma habitacion, se apresuró á contestar:

—Póngasela V. fria, porque con el agua caliente le salen rijas y granos en la cara.

Un matrimonio en que la señora tenia tanto de bella como Lucifer de santo, recibió una criada, y al dia siguiente, cuando llevó el chocolate á la cama de los esposos, preguntó:

—¿Quién de ustedes es la señora?

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy no hay funcion. Mañana juéves debut del Sr. Julio Ugolini con la grandiosa ópera en 4 actos del maestro Meyerbeer

GLI-UGONOTTI.

TULCRIONES PARTICULARES.

Madrid 10 á la 1 t. En la extracion de la loteria ha correspondido el premio mayor al número 4025 despachado en Valls; el segundo al 10963 en Madrid; el tercero al 12722 en Marchena y el cuarto al 15910 en Madrid. No ha correspondiendo ninguno grande á Baleares.

Madrid 10 á las 5 1/2 t. Los anarquistas en Paris han saqueado la tienda de un armero; han sido presos treinta. El general inglés Wilson se ha salvado. 4 p S interior 61 90.

El Comisario de guerra Interventor del Material de Ingenieros en esta Plaza.

Hace saber: que no habiendo producido resultado por lo que respecto al alquiler del cuartel de Infanteria existente en la Ciudad de Alceda la subasta celebrada en el dia de ayer, se convoca por el presente anuncio a una segunda licitacion que con las formalidades prevenidas en el Reglamento provisional de contratacion aprobado por Real Orden de 18 de Junio de 1881 tendrá lugar a las doce de la mañana del dia 20 de Marzo próximo al objeto de conseguir el indicado arriendo, en la Intervencion del Material de Ingenieros, calle de la Paz número 10, bajo los mismos precios y condiciones que rigieron en la primera subasta y están de manifiesto en dicha dependencia, para conocimiento de cuantos quieran interesarse en esta subasta, en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán estar redactadas con sujecion al modelo que se inserta a continuacion y extendidas en papel del sello 11.º Palma 10 Febrero de 1885. Leonardo Moragues.

Modelo de proposicion.
D. N. N... vecino de... con cédula personal de (tal) clase, expedida con el número... por tal dependencia en... de... de... enterado de los pliegos de condiciones y precios limites en virtud de los cuales se subasta al alquiler del cuartel de Infanteria existente en la ciudad de Alceda se compromete a tomarlo en arriendo mediante la cantidad anual de (tantas, en letras) pesetas acompañando en garantia el talon de depósito que merece la condicion 7.ª de las económicas que rigen para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

SUCURSAL DEL BANCO de España.

Por acuerdo del Banco y en cumplimiento del artículo 74 de sus Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que debe celebrarse en esta Sucursal a la una de la tarde del día 22 de los corrientes.

Ocho dias antes del señalado para dicho acto, se facilitarán las papeletas de asistencia, en la Secretaria, a los Sres. Accionistas que puedan ejercer esta derecho; y de los cuales queda expuesta la correspondiente lista en la portería de estas oficinas. Palma 3 de Febrero de 1885.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Acordado por la Junta General celebrada ayer el reparto de un dividendo de 25 pesetas por accion, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que desde mañana en adelante y de 10 a 1 y media pueden percibirlo.

Los que hayan de cobrar por cuenta de otros, deberán ir provistos de la correspondiente autorizacion escrita.

Palma 9 de Febrero de 1885.—El Director, Antonio Vidal.

HARINERA BALEAR.

A tenor del artículo 68 de los Estatutos de la Compañia, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, que se celebrará el día 27 del presente mes, a las cuatro de la tarde en las oficinas de esta sociedad San Francisco 6 para dar cuenta del estado en que se hallaba la Compañia a fines del año 1884.

Se previene a los Srs. Accionistas que para ejercita su derecho de asistencia a dicha Junta, con arreglo al artículo 22 de los referidos Estatutos, deben depositar en la caja social los titulos de su pertenencia, con tres dias de anticipacion por lo ménos, al en que ella tendrá lugar. Palma 9 de Febrero 1885.—P. A. de G. El Administrador, Pedro Martínez.

BANCO DE ESPAÑA.

SECCION DE CONTRIBUCIONES AGENCIA DE LA CAPITAL.

Se avisa a los Sres. Contribuyentes por Industria Territorial é Inmueble de la sal de este distrito Municipal que los Sres. don Basilio Moncho, Don Vicente Moncho, Don A. de Thomas y Don José Oliver que veían desempeñando el cargo de Comisionados ejecutores de apremio han sido separados de su destino con esta fecha por acuerdo de esta dependencia.

Lo que se anuncia a los Contribuyentes a fin de que no los reconozcan como tales funcionarios y caso de presentarse con este carácter se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Agencia a los fines que procedan.—Palma 5 de Febrero de 1885.—El Agente, Pascual Escuder.

Desde el dia once al quince de los corrientes se cobrará en esta Agencia el tercer trimestre de la contribucion Industrial, Territorial, é inmueble de la Sal, lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Palma 10 Febrero 1885 El Regente Pascual Escuder.

COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta General se convoca a los Señores accionistas a la general ordinaria que se celebrará el 25 del actual a las siete de la tarde en el salon de sesiones de la Junta de Agricultura Industria y Comercio.

Los accionistas que deseen asistir a dicho acto se servirán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres dias de anticipacion al de la celebracion de dicha Junta donde se les entregará el correspondiente resguardo y papeleta de asistencia.

Palma 7 de Febrero de 1885.—Por la Compañia Curtidora é Industrial.—El Administrador, Cosme Bauzá.

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la General ordinaria para el dia 15 del próximo mes de Febrero, a las orce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, a los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaria se hallará espuesta al público la lista de los Sres. accionistas que tienen derecho a votar; debiéndose presentar las personas que han de concurrir, a recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipacion.

Se hace presente que con arreglo al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representacion se admitirán una hora antes de la designada para la celebracion de la Junta.

Palma 26 de Enero de 1885.—Por el Cambio Mallorquin. El Directora Gerente, Jacinto Felis y Ferrer. P. A. de la J. de G. El Secretario Antonio Valenti.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por disposicion de la Junta de Gobierno, quedo abierto el pago en las oficinas de esta Sociedad de un dividendo activo de dos pesetas por accion, todos los dias no festivos de 10 a 12 de la mañana. Palma 3 Febrero 1885.—El Director Agustín Frau.

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, queda abierto el pago del tercer dividendo activo aprobado por la General, de dos pesetas cincuenta céntimos por accion, desde el dia 3 de Febrero próximo todos los martes, jueves y sábados de nueve a doce del dia y de tres a cinco de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle de San Bernardo número 16. Palma 31 de Enero de 1885.—El Administrador, Cándido Fernandez.

CAJA DE AHOROS Y MONTE de Piedad de las Baleares.

En cumplimiento de los artículos 16 y 22 de los Estatutos celebrará esta Asocacion Junta General ordinaria el domingo 22 del corriente a las 12 de la mañana. Los dias 19, 20 y 21 se facilitarán durante las horas de oficina, las correspondientes papeletas de asistencia a los Sres. socios fundadores y subvencionistas. Palma 6 de Febrero de 1885. P. A. de la Junta Protectora.—El vocal de turno, José Luis Pons.

LA CORDELERIA ESPAÑOLA en liquidacion.

En cumplimiento del artículo 241 del Código de Comercio esta sociedad ha pasado a todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Enero.

Si alguno de dichos señores no lo hubiese recibido sirvase avisarlo, y se le facilitará en seguida.

Por la Cordelera Española en liquidacion.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Antonio Pomar.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos de artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Junta General de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 28 de Febrero a las 3 y media de la tarde, en la estacion de Palma.

Tienen derecho de concurrir a la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañia al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se le devuelvan los titulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaria desde el dia inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana a 2 de la tarde hasta tres dias antes del señalado para la reunion.

Durante los quince dias anteriores a la misma se pondrán de manifiesto a los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañia con arreglo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 5 Febrero 1885.—El Presidente, Antonio Marque. P. A. de J. A. Jaime Sancho, Secretario.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Por disposicion de Consejo de Administracion, queda abierto el pago de un dividendo activo de dos pesetas por accion en las oficinas de esta Sociedad Broca 21, principal derecha de 10 a 1 de la mañana en los dias no festivos. Palma 1.º Febrero 1885.—El Director Gerente, Fernando Arias.

ECOS Y RISAS

NÚMERO EXTRAORDINARIO
A beneficio de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

—Precio 1 peseta—

Publicado por los principales escritores, poetas, pintores y dibujantes de Palma. Véndese en las principales librerías de esta ciudad.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informarán en el segundo piso de la misma.

Está para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

En la calle de Gater n.º 5 hay un segundo piso para alquilar con las condiciones apetecibles y darán razon en el primero.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría, establo, cochera etc.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

En la calle de Gater núm. 10 hay una casa para alquilar que reúne todas las comodidades apetecibles para una familia. En la misma casa informarán.

Se alquila un primer piso de una casa zaguan, tiene 4 cuartos, dormitorios, cuadrá cochera y demás comodidades—calle de Ribera, 33.

Piano de lance.

Se vende uno en muy buen estado darán razon calle de Pelaires, ebanisteria de D. Bernardo Cirer.

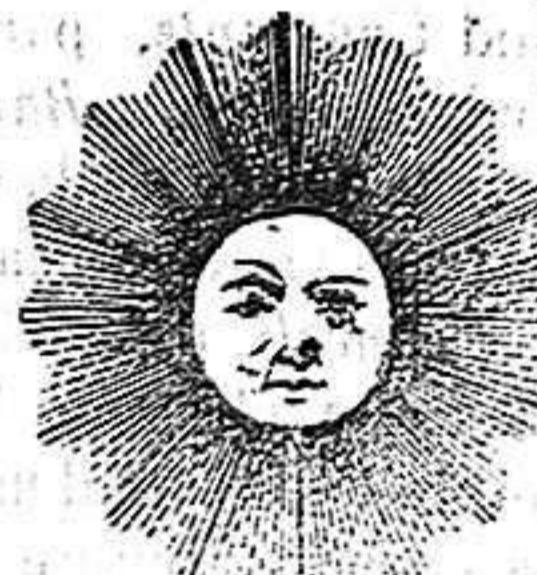
Para alquilar.

Un bonito cuarto segundo calle de la Victoria núm. 5 con balcones en la de Palacio. En el principal informarán.

AVISO.

En la calle de Odon Coom casa de señores Guasp Hermanos hay un primea piso para alquilar. En la misma informarán.

VENTA.—Se vende el predio *Son Pala di* en el término de esta ciudad, de extension de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueral. Dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO
Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS.
DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahó y Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 19

Retratos a 2 rs.

Calle de la MISIÓN número 15

COMPAÑIA DE HUESTELES

calle de Obispo número 5, principal se alquilan habitaciones amuebladas en amuebladas y pocas muy buenas. Se sirven comidas a precios convenientes. Tanto en arriendo y eco órnico. 198

VIAGES A LA AMERICA DEL SUR.
Salidas fijas del puerto de Barcelona, el 15 de cada mes pa a Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Saldrá para dichos puntos el 15 de Febrero, el vapor-correo francés.

BOUGOGNE
de 500 toneladas, admitiendo carga y pasajeros.
Se despacha en Palma, plaza Copiñas números 5 entresuelo.

Compañia Catalana DE VAPORES TRASATLANTICOS.
Saldrán fijamente del puerto de Barcelona para

PUERTO-RICO Y HABANA
Los vapores
CASTILLA, el 15 de Febrero.

JOSÉ BARO el 1.º de Marzo.

Admite carga y pasajeros.
Los fletes y pasajes de esta a Barcelona y el trabajo en dicho punto son de cuenta de la Compañia.
Se despacha en Palma, Plaza Copiñas, número 5, entresuelo.

CALENDARIOS

AMERICANOS
con epigramas, anécdotas, charadas y otras muchas curiosidades morales é instructivas, adornados con elegantes y caprichosos cromos.
Véndense a precios baratísimos en la imprenta de este periódico.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.
Las encontrarán impresas en la imprenta de este periódico.

Altas y Bajas

DE CONTRIBUCION INDUSTRIAL.
Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

PENSAS Y COPIADORES.
Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

Fósforos isn humo.
Los hay para vender baratísimos en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.
Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico y en la libreria de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

A los maestros.

Se venden colecciones encartonadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los años en todos sus géneros y variedades, y dedicado a los mayores y mas principales de toda su raza.
Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial a un real el ejemplar.